

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial del 1 al 21 de octubre de 2011 y que persiste a la fecha, en el Municipio de Palizada del Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 fracción III, 12 fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número, de fecha 21 de octubre de 2011, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, Lic. Fernando E. Ortega Bernés solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la corroboración del fenómeno natural perturbador descrito como Inundación Fluvial del 1 de octubre de 2011 a la fecha, en el municipio de Palizada de dicha Entidad Federativa.

Que a través del oficio B00.-2902, de fecha 25 de octubre de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone que se corrobora la ocurrencia de inundación fluvial del 1 al 21 de octubre de 2011 y que persiste a la fecha, en el municipios de Palizada del Estado de Campeche.

Que con fecha 26 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la respectiva sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Campeche presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural correspondiente.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir en este acto la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION FLUVIAL DEL 1 AL 21 DE OCTUBRE DE 2011 Y QUE PERSISTE A LA FECHA, EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al Municipio de Palizada del Estado de Campeche, por la ocurrencia de inundación fluvial del 1 al 21 de octubre de 2011 y que persiste a la fecha.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a 26 de octubre de dos mil once.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, lo firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete.-** Rúbrica.